

PUNTA ARENAS, 11 JUL 2019

NUM. 1901 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1512, de fecha 11 de junio de 2019, que aprueba las bases administrativas generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Mejoramiento Entorno Multicancha Archipiélago de Chiloé, Punta Arenas", la que están disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2351-16-LP19, (Antecedente N°2529);
- ✓ Correo electrónico de fecha 09 de julio de 2019, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia (S), mediante correo electrónico de fecha 09 de julio de 2019;
- ✓ Correo electrónico de fecha 09 de julio de 2019, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1184 de 08 de julio de 2019 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

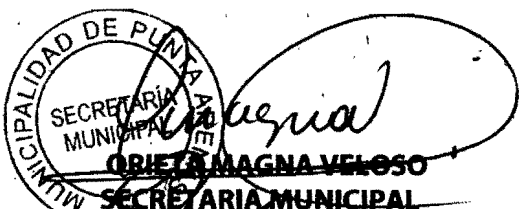
**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**Mejoramiento Entorno Multicancha Archipiélago de Chiloé, Punta Arenas**" ID 2351-16-LP19, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Andrés Bravo Sepúlveda	Profesional	9°	Planta	D.O.M.
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	10°	Contrata	D.O.M.
Cristian Moyano Vera	Profesional	7°	Planta	D.O.M.

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, la funcionaria profesional Constructor Civil, grado 10° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Daniela Mancilla Miranda**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



**ORIENTA MAGNA VELOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
EBCH/PIC/OMV.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesados
- Administración Municipal
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



**ELENA BLACKWOOD CHAMORRO**  
ALCALDESA (S)  
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS